



San Miguel de Tucumán, **26 de Marzo de 2021.-**

Expte nº: 50.536-2018-Ref. 1/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Luciana PILONI**, solicita equiparación de materias en la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2º de la Resolución nº 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde al Sr. Decano conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder la Equivalencia de materias solicitada por la **Srta. Luciana PILONI**, alumna de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998).

Materias aprobadas en la carrera de:

**Ingeniería Biomédica de la
Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnología de la U.N.T**

- QUIMICA ORGANICA
- INFORMATICA

**Con Lic. en Biotecnología (Plan
1998)**

- QUIMICA ORGANICA I
- INFORMATICA

Art.2º)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOLUCION Nº: 0020-2021

HHB

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán